RADICADO: 2019-00461-00
Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Jueza el presente expediente que consta de un (01) cuaderno con 80 folios. 01 de octubre de 2020.

CHRISTIAN FERNANDO GONZALEZ SERRANO
Secretario.

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en escritos anteriores (fls. 49-80) y por resultar procedente, el Juzgado ORDENA:

- Suspender la audiencia de que trata el artículo 579 del C. G. del P., la cual se encontraba señalada para el día de hoy primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).

- Agregar al proceso y tener en cuenta los documentos obrantes a folios 49 a 58 de la encuadernación, contentivos de las respuestas emitidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil a las peticiones elevadas por el abogado Daniel Fiallo, relacionadas con los hechos materia del litigio.

- Requerir a la parte actora, para que, superada la circunstancia que fundamenta la solicitud de suspensión, esta es, remitida la sentencia que depreca la presunta anulación del registro civil de la actora identificado con el serial 20642920, informe de ello a la mayor brevedad, a fin de señalar fecha para la reanudación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA JULIANA RIVERA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42fe4af5edcd4d0c9607ffe5823333c3b354913aa59e3f2d418b6c2f8aba8b20
Documento generado en 01/10/2020 01:46:59 p.m.